



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 febrero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DORIS LIBIA ZAPATA ALVAREZ
DEMANDADA:	SERVIREFRIAIRES S.A
RADICADO:	050013105002 2022 000 7100
ASUNTO:	INADMISIÓN DEMANDA

CONSIDERACIONES:

Por no cumplir los requisitos formales de los arts. 25 y 26 del CPT y SS y el art. 6 del decreto 806 de 2020; se inadmite la demanda para que se corrija lo siguiente:

1. No se indica canal digital de ubicación de los testigos ni objeto de los testimonios (Decreto 806 de 2020 art. 6 y CGP art. 212).
2. No se informa la dirección física ni electrónica de ubicación del demandado (Decreto 806 de 2020 art. 6 y CPT y SS art. 25-3).
3. No se aportó poder ni con presentación personal ni mediante mensaje de datos (Decreto 806 de 2020 art. 5 y CPT y SS art. 26-1).

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la señora Doris Libia Zapata, en contra de SERVIREFRIAIRES S.A, para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e69c19467408af0c9dc042a68995eb48ebb396d49903a303ef9073b34f5630**

Documento generado en 22/02/2022 03:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>